



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2017

MIDUVI

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
1.1. ALCANCE.....	3
1.2. METODOLOGÍA.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	4
2.1. COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y ROL DE LA INSTITUCIÓN	4
2.2. MARCO LEGAL	6
2.3. EJES DE ACCIÓN.....	9
2.4. CADENA DE VALOR INSTITUCIONAL	11
2.5. MAPA DE PROCESOS.....	12
2.6. ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.....	13
2.7. PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	15
2.8. SECTOR AL QUE PERTENECE EL MIDUVI	16
2.9. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	16
2.9.1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	16
2.9.2. MAPA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL.	18
3. ANÁLISIS SITUACIONAL	19
3.1. ANÁLISIS SECTORIAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA.....	19
3.2. MAPA DE ACTORES.....	27
3.2.1. ACTORES EXTERNOS.....	27
3.2.2. ROL DE LOS ACTORES EXTERNOS.....	27
3.3. ANÁLISIS FODA	29
3.3.1. FORTALEZAS.....	29
3.3.2. DEBILIDADES	29
3.3.3. OPORTUNIDADES.....	30
3.3.4. AMENAZAS	30
4. ELEMENTOS ORIENTADORES	32
4.1. VISIÓN	32
4.2. MISIÓN.....	32
4.3. VALORES.....	32

5.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	33
5.1.	POLÍTICAS A LAS QUE RESPONDEN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	33
5.2.	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL	37
5.3.	EJES DE LA AGENDA SOCIAL AL 2017	38
5.4.	POLÍTICAS DEL MIDUVI	39
5.5.	ALINEACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES.....	40
5.6.	DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MIDUVI.....	41
5.6.1.	ALINEACIÓN A LA AGENDA SOCIAL	44
5.6.2.	INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	46
5.7.	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	49
5.7.1.	IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS POR EJES DE ACCIÓN ...	51
6.	BIBLIOGRAFÍA	52

1. ANTECEDENTES

1.1. ALCANCE

- El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en la necesidad de establecer líneas de acción plantea la elaboración del Plan Estratégico correspondiente al período 2016 al 2017.
- Los lineamientos dispuestos en la Constitución de la República del Ecuador emitida en el año 2008, en el Plan Nacional para el Buen Vivir, y así como las incontables necesidades habitacionales que contiene nuestra sociedad, constituyen elementos que señalan un nuevo modelo de gestión pública con niveles de eficiencia e impacto efectivo hacia la ciudadanía.
- El nivel ejecutivo liderado por la Sra. Ministra y con la Coordinación General de Planificación, desarrolló este Plan Estratégico, que señala el proceso que se utiliza para definir y alcanzar las metas institucionales y establecer mecanismos de relación entre metas, políticas y programas.

1.2. METODOLOGÍA

El desarrollo del Plan Estratégico del Ministerio está concebido en función de la “Guía Metodológica de Planificación Institucional”, de la SENPLADES, publicada en el Registro Oficial No.- 184 del 30 de agosto de 2011, conforme al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas del Segundo Suplemento del Registro Oficial No.- 306, de 22 de octubre de 2012.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

2.1. COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y ROL DE LA INSTITUCIÓN

Este organismo es promotor de los sistemas, facilitador de la participación de actores privados, comunitarios, regulador general y canalizador de recursos por medio de los bonos y proveedor de asistencia técnica para los municipios y grupos organizados comunitarios y privados en la planificación, gestión y evaluación de programas de desarrollo integral que contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales del Gobierno.

De conformidad a la Constitución de la República del Ecuador del 2008 expone disposiciones relacionadas con los derechos y aplicación, régimen de competencias y del Buen Vivir, en torno a los temas de hábitat, vivienda, ciudad, políticas de ordenamiento territorial urbano, de uso del suelo entre otros.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1218 de fecha 12 de noviembre de 1993, en su Art. 1 se establecieron las funciones del MIDUVI que textualmente dice: *"Corresponden al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, las siguientes funciones rectoras en materia de desarrollo y ordenamiento urbano, así como las atención y solución de problemas de saneamiento ambiental y protección del medio ambiente. Será al mismo tiempo, el órgano superior para la planificación, formulación, y ejecución de políticas del sector vivienda"*

Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 0005 de fecha 30 de mayo de 2013, en su Art. 1 se establecieron la transferencia de funciones y competencias que textualmente dice: *"Transfiérase a la Secretaría Nacional del Agua todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos, programas que en materia de agua potable y saneamiento ejerce el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda"*

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con la aprobación de las competencias de rectoría, ejecución de los servicios de hábitat, asentamientos humanos y vivienda; plantea estrategias de desarrollo, aplicando la Reforma Democrática del Estado como un proceso dinámico y paulatino, sujeto a regulaciones nacionales que depende de la realidad de la institucionalidad pública del Ecuador.

- **Rectoría**

La facultad de emitir políticas públicas nacionales o de Estado que impulsan el cumplimiento de objetivos y metas del desarrollo, define sistemas, áreas, proyectos estratégicos de interés nacional, en función de su importancia económica, social, política y ambiental.

- **Regulación**

La facultad de emitir normas para el adecuado desarrollo, cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar y modificar las acciones de los intervinientes.

- **Control**

La facultad de comprobación, fiscalización, supervisión y vigilancia, con la finalidad de velar por los intereses y el cumplimiento del ordenamiento jurídico de la nacional

- **Control técnico**

La facultad de garantizar el cumplimiento de las normas técnicas, los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de las competencias y la prestación de servicios públicos, atendiendo el interés general y el ordenamiento jurídico.

- **Coordinación**

La facultad de concertar los esfuerzos institucionales individuales o sectoriales con el fin alcanzar las metas gubernamentales y estatales, cuyo objetivo es evitar la duplicación de esfuerzos por parte de las entidades que conforman el Ejecutivo y retrasos del cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

- **Evaluación**

La facultad de determinar un proceso sistemático y objetivo para medir la pertinencia, eficacia, eficiencia, efectividad e impacto de actividades pertenecientes a objetivos, en función a un sistema de indicadores de gestión y resultados.

- **Gestión**

La facultad de administrar, proveer, prestar, ejecutar, financiar bienes y servicios públicos, a través de políticas, planes, programas y proyectos.

- **Planificación**

La facultad de establecer políticas, estrategias, objetivos y acciones, en el planes, programas y proyectos, para lograr un resultado esperado, previniendo las situaciones y escenarios desfavorables o riesgosos, que podrían impedir o retrasar el cumplimiento de la meta esperada.

2.2. MARCO LEGAL

Esta Cartera de Estado sustenta su existencia y gestión en la base legal de los siguientes puntos:

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de fecha 10 de Agosto de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1992.

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 30 que "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"

El artículo 154 de la Constitución de la República, dispone: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)"

El artículo 226 ibídem dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

El artículo 375 de la Constitución de la República establece como obligaciones del Estado en todos sus niveles de gobierno el garantizar el acceso al hábitat y a la vivienda digna y, el de elaborar, implementar y evaluar políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad, interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgo.

Mediante Decreto Ejecutivo 3411, publicado en el Registro Oficial No. 1 de 16 de enero de 2003 , se expidió el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el mismo que norma el Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana (SIV) y el otorgamiento del Bono de Vivienda Rural y urbano Marginal.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 388, de 11 de junio de 2007, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, creó el Bono de Titulación, destinado a legalizar los predios de los aspirantes a beneficiarse del Bono de Vivienda y Mejoramiento para áreas urbanas, rurales y

urbanos marginales que posean o sean tenedores de terrenos en todo el territorio nacional.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1332, de 16 septiembre del 2008, se crea el bono de emergencia en sus dos categorías reposición y reasentamiento.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 145, de 19 de noviembre de 2009, se expidieron reformas al Reglamento que norma el Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana, en el que se estableció que "... Se privilegiará la atención a las familias con miembros con capacidades especiales y a madres o padres solteros, que justifiquen tal calidad".

Mediante Acuerdo Ministerial No. 009, de 3 de marzo de 2010, se expiden las Normas de procedimiento aplicables al Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 821, de 14 de julio de 2011, se modifica el texto unificado de la legislación secundaria del MIDUVI, estableciendo el Bono para el mejoramiento de vivienda en inmuebles patrimoniales y la creación del Bono de Emergencia en sus dos categorías: Reposición y reasentamientos.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0061, de 14 de octubre de 2011, se expidió el Reglamento que norma la entrega de bonos (SIVME) para personas con discapacidad perteneciente a un núcleo familiar en situaciones críticas identificadas y calificadas por la Misión Solidaria "Manuela Espejo".

Mediante Acuerdo Ministerial 131, de 26 de octubre de 2012, se expidió el Reglamento para el otorgamiento de Bonos De Emergencia en sus categorías de reasentamiento, reposición y mejoramiento.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1419, de 22 de enero de 2013, se modifica el "Sistema de Incentivos a la Vivienda Social", con la finalidad de que las diversas instituciones públicas y privadas participen de manera articulada en la implementación de incentivos tanto en la oferta como a la demanda, que permita una intervención efectiva para la generación de vivienda social y propendan al cumplimiento de la Ley y los objetivos de la política pública;

Mediante Acuerdo Ministerial No. 201, de 12 de julio de 2013, la Arq. Isabel Oyervide Pelet, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda (S), expide las Normas de Procedimiento Aplicables al Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana, SIV.

Mediante Acuerdo Interministerial No. 210, de 12 de septiembre del 2013, suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano se expide el procedimiento para la implementación de la política de Copago.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 216, de 24 de septiembre de 2013, se expidió el Reglamento que norma el Sistema de Incentivos de Vivienda Rural.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 229, de 18 noviembre del 2013, expidió las reformas a las Normas de Procedimiento aplicables al Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana, expedido con Acuerdo Ministerial No. 201 de 12 de julio del 2013.

Mediante Decreto Ejecutivo 588, de 18 de febrero de 2015, el Presidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, nombró a la Arq. María de los Ángeles Duarte, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Mediante Decreto Ejecutivo No 544 publicado en Registro Oficial No. 329 de 26 de noviembre de 2010 , el señor Presidente de la República expidió el Reglamento al artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en su artículo 1 dispone que: "Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad".

Mediante Decreto Ejecutivo No. 724, de 9 de julio de 2015, el señor Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República delegó al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda la implementación de las reformas necesarias para actualizar el Texto Unificado de Legislación de ésta cartera de Estado.

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 023-15 de 31 de julio del 2015, suscrito por la Arq. María de Los Ángeles Duarte Pesantes, se expide la Codificación del Texto Unificado de Legislación de Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, que prevé los incentivos para la vivienda que otorga el Estado por una sola vez como donación a diferentes grupos para financiar la ejecución de trabajos de mejoramiento, construcción o adquisición de vivienda.

Mediante el Acuerdo No. 027-15 de 24 de agosto de 2015, se expide el Reglamento para la Operación del Sistema de Incentivos para la Vivienda –SIV.

El Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2013-2017, en las Políticas y lineamientos estratégicos del Objetivo No. 3, en especial en lo referente a hábitat y vivienda contenido en su numeral 3.9 dispone: "Incentivar una oferta de vivienda social que cumpla con estándares de construcción y garantice la habitabilidad, la accesibilidad, la permanencia, la seguridad integral y el acceso a servicios básicos de los beneficiarios: transporte público, educación, salud, etc.";

2.3. EJES DE ACCIÓN

Vivienda

Elaborar políticas y normas técnicas de vivienda, construcciones y reasentamientos por emergencias, a través del acompañamiento técnico a los gobiernos seccionales autónomos, en materia de vivienda, con énfasis a la población urbana y rural de bajos ingresos.

Hábitat y Espacio Público

Elaborar políticas y normas técnicas del hábitat, y garantizar la sostenibilidad en los procesos de desarrollo de asentamientos humanos, a través del acompañamiento técnico a los gobiernos seccionales autónomos, en materia de hábitat, con énfasis a la población urbana y rural de bajos ingresos.

Cuadro de Lineas de Acción

COMPETENCIA	Identificación de Grupos de Interés	Facultades	Objetivo del PNV	Meta (N1 GPR)	Líneas de Acción
Hábitat y Asentamientos Humanos y Vivienda	SENPLADES, MINFIN, MCDS, GAD'S, AME, SOCIEDAD CIVIL	CENTRAL: Rectoría, Regulación, Planificación, Coordinación, Gestión, Control, Evaluación	Objetivo 1: Consolidar la presencia del Estado democrático y la construcción del poder popular	1.) Porcentaje de hogares que viven en hacinamiento a nivel nacional. Meta se establece en un 11,60%	Fomentar una planificación, regulación y control que contribuya a una adecuada gestión del hábitat.
		ZONAL: Coordinación, Gestión, Control, Evaluación, Planificación	Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.	2.) Déficit habitacional cuantitativo de la vivienda a nivel nacional. Meta se establece en un 13,10% para el año 2015.	Facilitar el acceso a una vivienda adecuada y espacio de convivencia, segura y digna con servicios básicos, tomando en cuenta las condiciones ambientales, económicas, sociales y culturales
			Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.	3.) Mejorar los indicadores de déficit de vivienda cualitativo.	

Fuente: Modelo de Gestión MIDUVI

2.4. CADENA DE VALOR INSTITUCIONAL

Gráfico de Cadena de Valor MIDUVI



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos MIDUVI

2.5. MAPA DE PROCESOS

Gráfico de Mapa de Procesos MIDUVI



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos MIDUVI

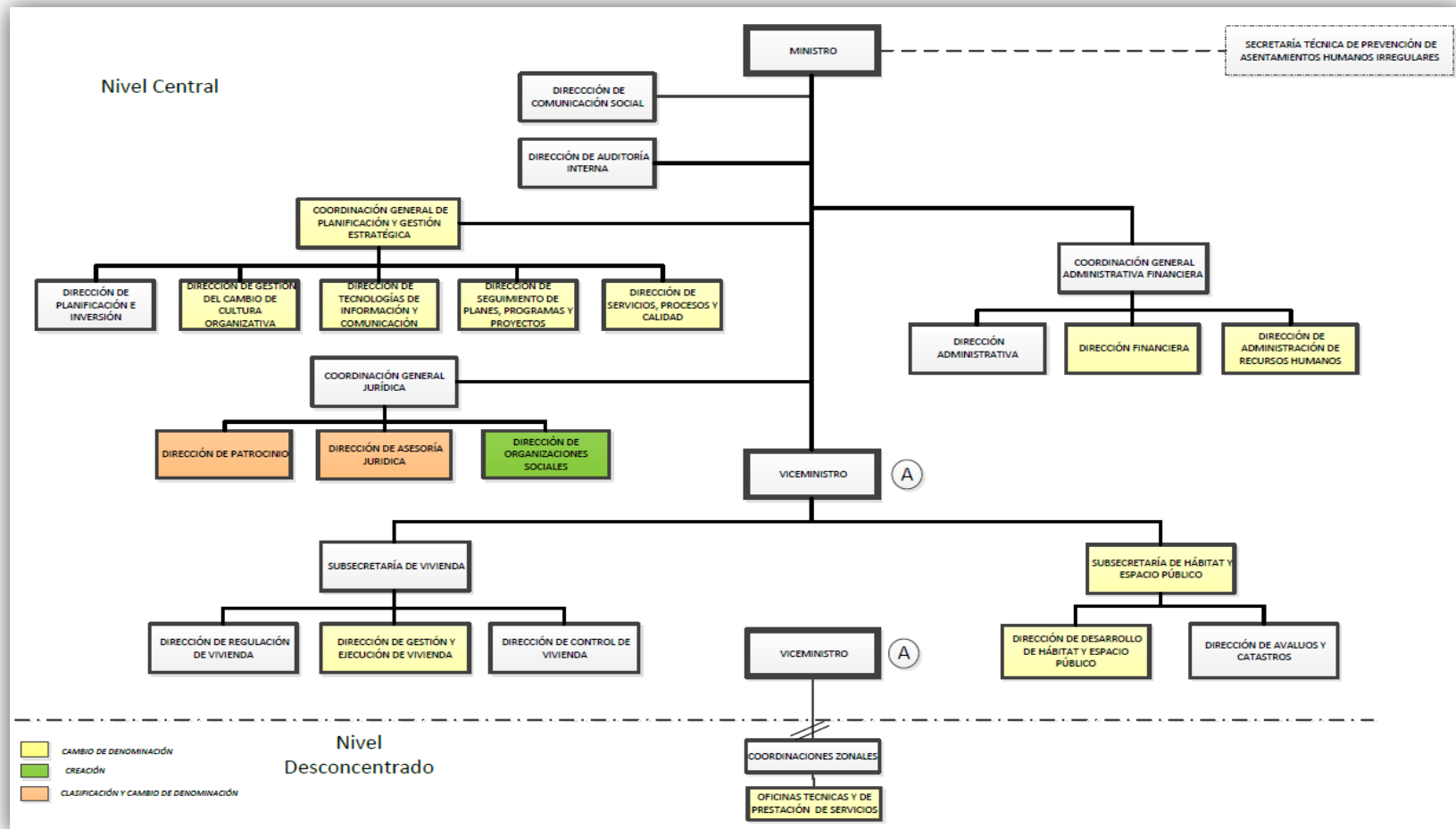
2.6. ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El MIDUVI, funcionará a nivel central en la ciudad de Quito y mantendrá su nivel de desconcentración a nivel zonal, a través de 9 unidades desconcentradas una por cada zona administrativa de planificación, transitoriamente el MIDUVI manejará las zonas 2 y 9 desde Quito, y las zonas 5 y 8 desde Guayaquil. Adicionalmente contará con 24 oficinas técnicas y de prestación de servicios ancladas al nivel zonal, y que deberán tener un rol diferenciado y cumplimiento de atribuciones distintas a las de la Unidad Desconcentrada Zonal y por ende ejercerán las facultades de gestión y control.

Las Coordinaciones Zonales gestionarán sus procesos sustantivos a través de equipos técnicos que ejecutarán actividades de planificación, coordinación y seguimiento en ámbitos como lo es Vivienda; Hábitat y Espacio Público; Catastro; y, gestión social en asentamientos Humanos de emergencia.

La estructura Orgánica Institucional se la representa gráficamente de la siguiente manera:

Gráfico de la Estructura Orgánica MIDUVI



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos MIDUVI

2.7. PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Gráfico de Productos y Servicios

NIVEL	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS
CENTRAL	Rectoría, Regulación, Planificación, Coordinación, Gestión, Control, Evaluación,	PRODUCTOS: Políticas, regulaciones, normativas, planes, programas y proyectos en Hábitat Asentamientos Humanos y Vivienda. Informes de supervisión, control y evaluación a políticas, regulaciones, programas y proyectos. SERVICIOS: Información catastral nacional
ZONAL	Coordinación, Gestión, Control, Evaluación, Planificación	PRODUCTOS: Informes de control y evaluación de planes, programas y proyectos a nivel de territorio. Informes de Viabilidades Técnicas en el territorio. Certificados de Mantenimiento Catastral. SERVICIOS: Asistencia técnica y social en materia de Hábitat Asentamientos Humanos y Vivienda.
Oficina Técnica	Gestión	PRODUCTOS: Informes de ejecución de planes, programas y proyectos en el territorio. SERVICIOS: Asistencia Técnica y social en materia de Hábitat Asentamientos Humanos y Vivienda.

Fuente: Modelo de Gestión MIDUVI

2.8. SECTOR AL QUE PERTENECE EL MIDUVI

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, es una entidad regulada por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social – MCDS, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 3, publicado en Registro Oficial No. 1, del 10 de agosto de 1992.

Gráfico de Sector Social



Fuente: Coordinación General de Planificación, MIDUVI

2.9. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

2.9.1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

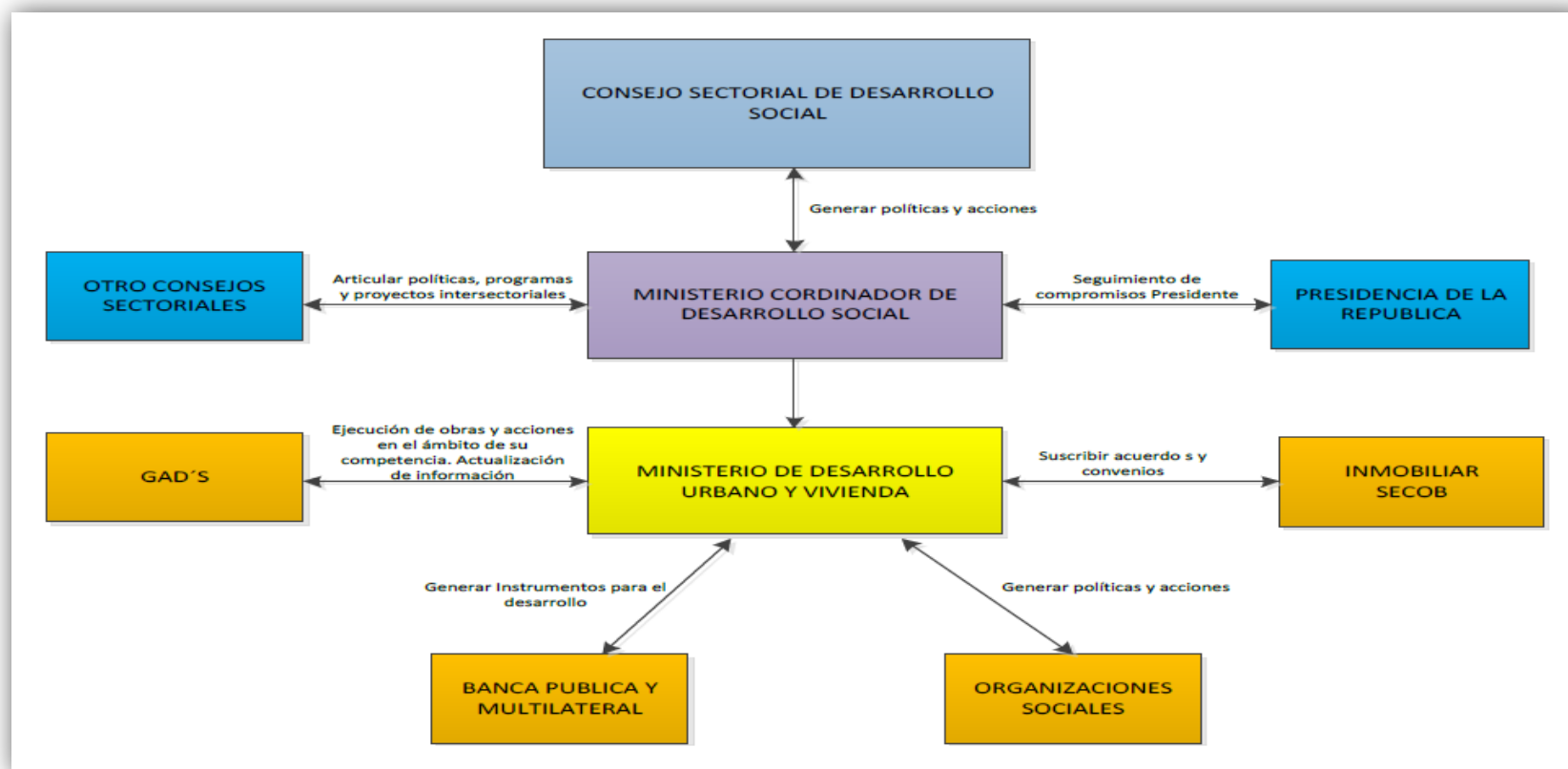
El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para su gestión interactúa con varios actores sectoriales:

- Presidencia de la Republica
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
- Ministerio de Finanzas
- Secretaría de Nacional de Planificación y Desarrollo
- Secretaría Nacional de la Administración Pública
- Consejo Sectorial de Desarrollo Social
- Consejo consultivo y Ciudadano Sectorial
- Consejo de Seguridad
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
- Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
- Servicio de Contratación de Obras
- Servicio de Compras Públicas
- Banco Interamericano de Desarrollo

- Banco del Estado
- Corporación Andina de Fomento
- Gobiernos Autónomos Descentralizados
- Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares
- Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos
- Empresa Pública de Vivienda

2.9.2.MAPA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL.

Gráfico de Relacionamento Institucional MIDUVI



Fuente: Modelo de Gestión MIDUVI

3. ANÁLISIS SITUACIONAL

El Gobierno Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha venido impulsando en los últimos años un cambio estructural en la política de vivienda que se sustenta en la participación activa del sector privado; por consiguiente, el Estado interviene como rector del sector y facilitador del acceso a la vivienda a las familias de menores recursos mediante la entrega de subsidios directos.

El Sistema de Incentivos a la Vivienda Social, es el mecanismo mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, procura el cumplimiento del derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, consagrado en la Constitución de la República; siendo un mecanismo que no puede detener su ejecución, por cuanto tiene por objeto atender las necesidades de vivienda de interés social del país.

3.1. ANÁLISIS SECTORIAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Aproximadamente 730.000 hogares o 2,8 millones de ciudadanos y ciudadanas del Ecuador localizados en asentamientos precarios e irregulares, 37.064 hogares localizados en zonas de amenazas no mitigables, protegidas y/o declaradas no habitables, índices de espacios verdes de 4,7 m² por habitante, muy por debajo de los 9m² por habitante que recomienda la Organización Mundial de la Salud, crecimiento urbano descontrolado por fuera del límite urbano en el 79% los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, con el 83% del suelo vacante en áreas urbanas consolidadas.

La estructura territorial nacional se caracteriza por presentar dos fuertes polos de desarrollo: las ciudades de Quito y Guayaquil. Estas dos ciudades, y quizás Cuenca, son además las que ofrecen mayor cobertura de servicios, calidad del hábitat, y consecuentemente mejores condiciones de vida a sus habitantes.

Según el censo de población y vivienda del 2010, el 62,7% de los ecuatorianos vive en ciudades, cifra que según proyecciones del INEC aumentará a 64% en el año 2020. Con ello, se ha invertido la distribución entre población urbana y rural, que en 1970 era de 39,5% y 60,5% respectivamente. En un plazo previsible el Ecuador se afianzará como un país primordialmente urbano, con impactos fuertes en los patrones de producción y consumo, movilidad social,

migración interna, formación de valores y apertura de perspectivas de desarrollo que motivan al ser humano como individuo y cohesionan la sociedad en la que vive.

Cabe mencionar que se ha identificado que aproximadamente 80% de las ciudades del país crecen fuera del límite urbano, a pesar de que muchas veces, existen grandes cantidades de suelo servido subutilizado. Además, también se ha identificado que las ciudades del país, en general, tienen relativas bajas densidades, y aproximadamente 60% de los GADs municipales tienen densidades menores a 50 hab/Ha. Este crecimiento disfuncional ocurre como consecuencia de la falta de planificación que se anticipe al este acelerado crecimiento urbano, y a la falta de control sobre los procesos de urbanización por parte de las autoridades.

Al interior de las ciudades, por otra parte, la configuración socio-espacial ha sido definida a partir de dos procesos: por un lado, intereses de mercado que provocan crecimiento desordenado, segregación social y usos de suelo ineficientes; y, por otro, un acelerado proceso migratorio campo-ciudad que ha conllevado un fenómeno de ocupación informal del suelo mediante el cual gran número de familias llegan a una extensión de tierra en la periferia de suelo urbano para instalar sus viviendas, con la expectativa de formalizar su situación de tenencia con el pasar del tiempo. Por insuficiencia de ingresos para acceso a suelo servido y/o a vivienda, termina asentándose en zonas de riesgo o desprovistas de servicios públicos y equipamientos, lo que a su vez perpetúa su situación de pobreza y la falta de acceso a las oportunidades que ofrece la ciudad.

Este crecimiento descontrolado sucede muchas veces en detrimento de las áreas naturales y productivas, ejerciendo presión el suelo agrícola, suelo de conservación ambiental, y en zonas de alto riesgo, propensas a deslaves, inundaciones, y otros eventos vinculados a fenómenos naturales.

Los asentamientos humanos en el país reflejan un alto grado de inequidad, donde la población más pobre no accede al mercado formal del suelo y la vivienda, lo que da origen a asentamientos informales, caracterizados por la precariedad del hábitat y a la segregación espacial, ya que estos asentamientos normalmente se ubican en zonas periféricas, alejadas del acceso a servicios, y muchas veces en zonas de riesgos.

Tal es así que el problema de pobreza en el Ecuador es cada vez más urbano. El crecimiento de la población rural del Ecuador se ha estabilizado en los últimos quince años y tiende a la baja.

DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE VIVIENDA

Uno de los problemas que enfrenta este sector, es el déficit habitacional, a pesar que el acceso a una vivienda digna es uno de los factores claves para mejorar la calidad de vida de las familias, garantizar vivienda y hábitat seguro, que se establecen como derechos del Buen Vivir.

La vivienda constituye un aspecto importante en los hogares ecuatorianos debido a que permite alcanzar niveles de bienestar, por lo que representa la inversión y patrimonio más importante de las familias de ingresos medios y bajos.

El problema actual de la sociedad ecuatoriana y en la mayoría de los casos de la población de escasos recursos económicos es la dificultad en el acceso a vivienda y escasez de suelos destinados a la construcción de viviendas, lo que provoca inevitablemente que los nuevos conglomerados sean construidos en las zonas periféricas, obligando a las familias a gestionar sus propias soluciones habitacionales y en muchos casos se caracterizan por vivir en condiciones de hacinamiento, ubicación en los sectores urbano marginales donde carecen de servicios básicos, con accesos inadecuados e inclusive en zonas de riesgo con viviendas en mal Estado.

Según los datos publicados por el INEC, los indicadores de déficit habitacional y de hacinamiento han disminuido notablemente, tanto por el aporte realizado por el Estado a través de sus Programas de Vivienda Social y del aporte de la empresa privada.

El déficit habitacional cuantitativo corresponde al porcentaje de viviendas irrecuperables, es decir, viviendas que no cumplen con condiciones mínimas de calidad y/o habitabilidad. En el país pasó del 23,2% en 2006 al 13.4% en 2015; o sea, el déficit cuantitativo en el 2015 fue 9.8% menos que en 2006.

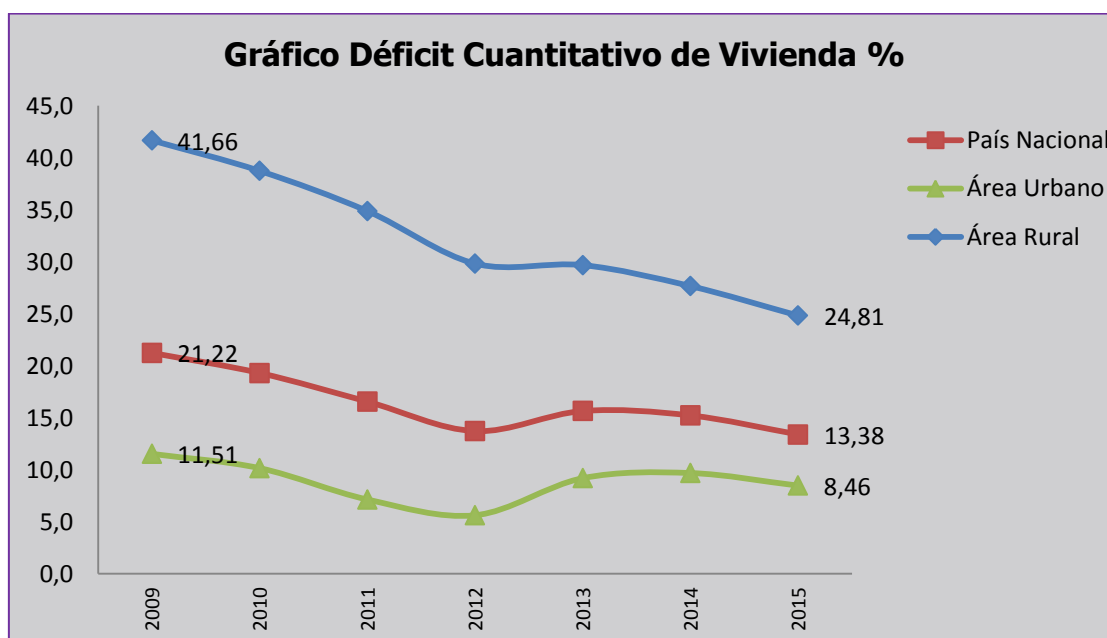
Grafico Déficit Habitacional Cuantitativo

Desagregación	Comparativo	
	2006	2015
Nacional	23,2%	13,4%
Rural	40,5%	24,8%
Urbano	14,3%	8,5%

Fuente: INEC - ENEMDU

Desagregación	2015	
	Viviendas con Déficit	Estimador
Nacional	587.110	13,4%
Rural	327.669	24,8%
Urbano	259.441	8,5%

Fuente: INEC - ENEMDU



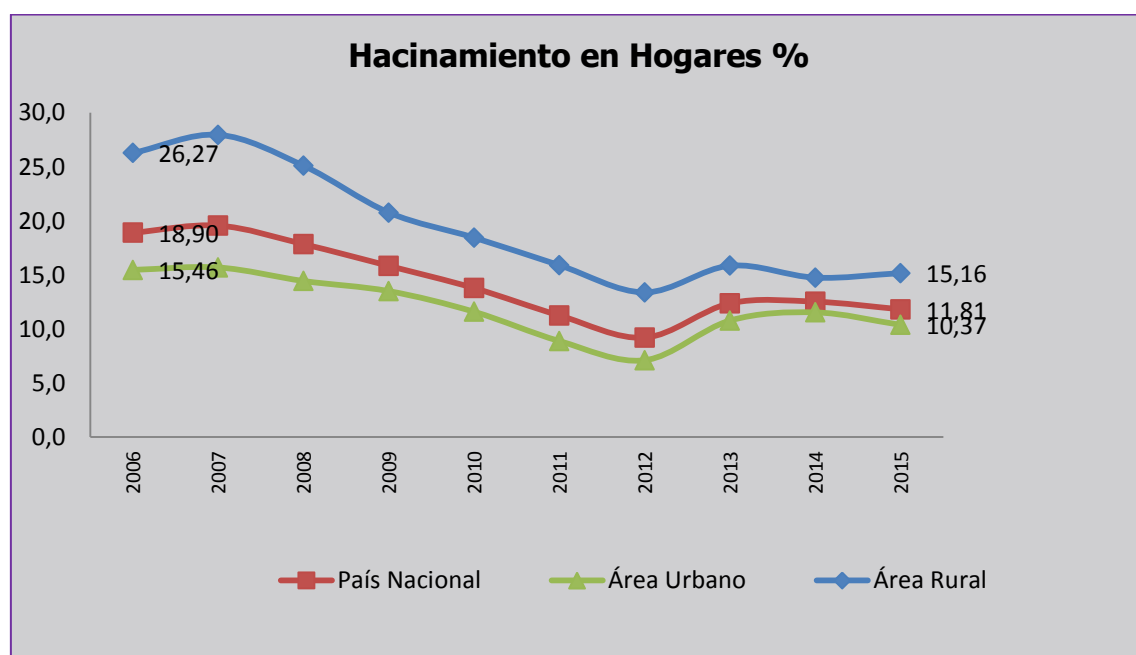
Fuente: INEC - ENEMDU

En concordancia, la Constitución en el artículo 375, pone énfasis en el establecimiento de mecanismos financieros para la adquisición de vivienda, con prioridad en la población más pobre, en las mujeres jefas de hogar, hombres a cargo de sus hijos, pueblos y nacionalidades, jóvenes, migrantes y sus familias, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.

HACINAMIENTO

Se considera que un hogar está hacinado si cada uno de los dormitorios con los que cuenta sirve en promedio a un número de miembros mayor a tres personas.

De acuerdo a la Encuesta de empleo, desempleo y subempleo elaborada por el INEC, el hacinamiento se redujo en casi 10 puntos porcentuales entre 2006 y 2012, apenas un 11,81% de hogares viven en condiciones de hacinamiento y existe un mayor porcentaje de viviendas que disponen de acceso a servicios básicos.



Fuente: INEC - ENEMDU

DEMANDA DE VIVIENDA

Se encuentra determinada por los siguientes aspectos:

- Ingreso del hogar
- Factores demográficos
- Crecimiento de la población
- Composición del hogar
- Precio de la vivienda
- Financiamiento de la vivienda
- Ahorro del hogar
- Subsidios
- Entorno de la política de vivienda
- Ámbito económico, político y social.

La población referencial son los 14.5 millones de ecuatorianos y ecuatorianas, de los cuales el 37.3% corresponde al área rural y el 62.7% al área urbana (INEC, 2010).

La población demandante efectiva se consideró al déficit cualitativo y cuantitativo, de zonas urbanas, de los quintiles 1 y 2. Estos valores ascienden a 393.246 viviendas.

OFERTA DE VIVIENDA

Se encuentra determinada por los siguientes aspectos:

- Costos de construcción
- Costo del suelo
- Precio final de la vivienda
- Costo del capital de retorno
- Entorno de la política de vivienda
- Disponibilidad de acceso
- Financiamiento para la construcción

La entrega de bonos para vivienda constituye uno de los pilares del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, actividad que año tras año se ha venido desarrollando con éxito y cumpliendo con su misión social orientada a eliminar el déficit de vivienda.

Para la población de escasos recursos no existen instituciones sociales ni financieras que den atención a este segmento de la población, siendo entonces las entidades de la Administración Pública, como es el caso del MIDUVI, los que a través de recursos institucionales brindan atención en materia habitacional. En los años 2007 al 2014 se entregaron 282.339 soluciones habitacionales, promedio de 40.334 por año, para las áreas urbanas y rurales.

MERCADO INMOBILIARIO ENFOCADO PARA SECTORES DE INGRESOS BAJOS

Las características del mercado inmobiliario no toma en cuenta las necesidades del segmento de la población pobre. Las principales son:

- Oferta continua de vivienda nueva para estratos de altos ingresos.
- Oferta limitada de vivienda nueva para sectores de bajos ingresos, ya que las empresas inmobiliarias consideran la poca o nula capacidad de pago.
- La población pobre y sin vivienda se ve obligada a recurrir a formas no adecuadas o de malas condiciones, para satisfacer su necesidad de albergue.
- El bono de la vivienda no llega efectivamente a los quintiles 1 y 2, ya que el subsidio habitacional no alcanza a compensar la diferencia entre el costo de la vivienda y la capacidad de pago de la familia.
- El encarecimiento de las viviendas de interés social por la elevación del costo del suelo, se debe al fenómeno de la especulación especialmente en el suelo urbano. Actualmente existe un proceso de aprobación de la normativa eficiente que pueda contrarrestarlo (Ley Plusvalía).
- Las soluciones habitacionales usadas en buenas condiciones son una alternativa para el mercado inmobiliario mencionado.

NORMATIVA NACIONAL EXISTENTE

En la actualidad, Ecuador se encuentra en un proceso de profundos cambios en las intervenciones públicas y organización del Estado. La incorporación de nuevos preceptos en la Constitución de 2008 como el derecho a la ciudad y a la vivienda, la función social y ambiental de la propiedad, así como el nuevo paradigma del desarrollo común que representa el Buen Vivir, deben ser desarrollados mediante políticas y regulaciones que permitan su concreción en el territorio.

En este sentido en el Ecuador las leyes generales y políticas públicas sobre ordenamiento territorial se encuentran contenidas en dos grandes documentos: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Plan Nacional del Buen Vivir; cada uno de los cuales contempla aspectos relacionados con la ordenación del territorio, la planificación urbana y la gestión del suelo

El Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) es el instrumento mediante el cual se planifica el desarrollo del país, que en estos años, tiene como fin lograr el Buen Vivir. La importancia del PNBV para el ordenamiento territorial radica en que incluye una Estrategia Territorial Nacional. Además, a lo largo del Plan se incluyen estrategias relacionadas con el desarrollo y ordenamiento territorial, la desconcentración y descentralización:

- Garantizar los derechos del Buen Vivir para la superación de todas las desigualdades, en especial salud, educación, alimentación, agua y vivienda, con el objeto de propiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad.
- Garantizar vivienda y hábitat dignos, seguros y saludables, con equidad, sustentabilidad y eficiencia para mejorar la calidad de vida de la población
- Garantizar el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo principios de sustentabilidad, justicia social, equidad de género y respeto cultural.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), aprobado en el año 2010, define los diferentes niveles de gobierno, sus responsabilidades en la gobernanza y gestión territorial. Los gobiernos municipales son los responsables del diseño de las políticas de uso y ocupación del suelo y de la planificación urbana. El Código de Planificación y Finanzas Públicas, regula el ejercicio de las competencias de planificación y programación presupuestaria públicas. Este marco normativo estableció las pautas para la elaboración obligatoria por parte de los GAD de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el año 2011.

3.2. MAPA DE ACTORES

3.2.1. ACTORES EXTERNOS

ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS:

- Consejo Sectorial de Desarrollo Social.
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- Presidencia de la República.
- Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP)
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)
- Consejo de Seguridad.
- Banca Pública: CFN, BNF, BID.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's).
- Organizaciones sociales

INSTITUCIONES PRIVADAS:

- Proveedores y consultores legalizados y autorizados por el SERCOP.

PÚBLICO

- Ciudadanía

3.2.2. ROL DE LOS ACTORES EXTERNOS

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para su gestión interactúa con varios actores sectoriales, los mismos establecen su rol y nivel de capacidad de acción. Se presentan de la siguiente manera:

<u>ACTORES</u>	<u>ROL INSTITUCIONAL</u>	<u>NIVEL</u>
Presidencia de la Republica	Orientador de la Política Publica de Habitat, Asentamientos Humanos y Vivienda.	<i>Decisión</i>
Ministerio Coordinador de Desarrollo Social	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación a las políticas, planes, programas y proyectos del área social	<i>Decisión y Coordinación</i>
SENPLADES	Evaluar el cumplimiento de la política publica sectorial y acompañamiento técnico a los GAD.	<i>Decisión y Coordinación</i>
Secretaría Nacional de la Administración Pública	Rector de la gestion institucional, en el marco de la Gestion Publica	<i>Decisión</i>
Consejo Sectorial de Desarrollo Social	Generar un espacio de discusión y debate de Desarrollo Social para emitir la política	<i>Decisión</i>
Consejo Consultivo y Ciudadano Sectorial	Formular políticas sectoriales de alcance nacional	<i>Coordinación</i>
Consejo de Seguridad	Llegar al grupo objetivo priorizado por el Estado con beneficios complementarios	<i>Coordinación</i>
Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos	Coordinar los reasentamientos por emergencia	<i>Coordinación</i>
INMOBILIAR y SECOB	Gestionar proyectos y recursos relacionados al hábitat y a la vivienda a nivel nacional	<i>Gestión Coordinación</i>
Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Ecuatoriano del Estado y la Corporación Andina de Fomento	Financiamiento a proyectos programados	<i>Decisión y Coordinación</i>
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Apoyo al fortalecimiento de sus capacidades, a través de la asistencia técnica y el acompañamiento.	<i>Gestión Coordinación</i>
Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STPAHI)	Coordinar, gestionar y evaluar la ejecución de la política intersectorial de prevención de asentamientos humanos irregulares.	<i>Decisión y Coordinación</i>
Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos	Coordinar la construcción y administración de parques urbanos y espacios públicos, en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir.	<i>Decisión y Coordinación</i>

Fuente: Modelo de Gestión MIDUVI

ACTOR	ROL
Ciudadanía	Proveer requisitos previa la atención de los servicios entregado por el MIDUVI. Informar sobre el nivel de satisfacción de los servicios recibidos. Realizar denuncias y recomendaciones.
Proveedores y consultores legalizados y autorizados por el SERCOP.	Entregar lo contratado por el MIDUVI en el precio convenido y en base a las especificaciones técnicas públicas y acordadas.
Asociaciones Sociales y Concejos Ciudadanos	Informar sus necesidades de Vivienda, Desarrollo Urbano, Hábitat, Asentamientos y Reasentamientos.

3.3. ANÁLISIS FODA

3.3.1.FORTALEZAS

- Recursos humanos con experiencia y conocimiento en las áreas agregadoras de valor.
- Programas y proyectos de desarrollo social urbano y rural en todo el territorio nacional.
- El MIDUVI cuenta con Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas en todo el país para una mejor gestión.
- Existe una diversidad de incentivos habitacionales para facilitar la adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda en el área urbana y rural.
- Programas y proyectos sociales que se ejecutan con la participación de otras entidades públicas a través de convenios.
- Implementación del Estatuto Orgánico por Procesos acorde a nuevas dinámicas de los servicios que brinda esta Cartera de Estado.

3.3.2.DEBILIDADES

- Presupuesto insuficiente para el desarrollo de proyectos y programas planteados.
- Un Sistema de Información Técnica Integrada y Georeferenciada en desarrollo.
- Poca coordinación y comunicación entre las diferentes unidades del MIDUVI para el control y mejor gestión de los proyectos y programas.
- Falta de personal técnico en las Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas.
- Alta rotación de personal.
- Desarrollo de ciertos programas y proyectos sin contar con información de calidad como base para su formulación técnica.
- Proyectos puntuales con carácter nacional pero con enfoque local.
- Carencia de fortalecimiento institucional que impulsen el interés y la decisión técnica de mejora continua.
- Un Sistema de Planificación Integral en desarrollo.
- Debilidad de las directrices nacionales, marcos normativos, de planificación y gestión territorial.

3.3.3.OPORTUNIDADES

- Considerando lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el MIDUVI tiene la opción de generar una política nacional de hábitat y asentamientos humanos, y normativa secundaria para gestión del hábitat y vivienda que ratifiquen el papel del Ministerio como ente rector de la política sectorial de desarrollo urbano y que determinen lineamientos para garantizar un hábitat seguro y vivienda digna.
- Convenios Internacionales e Interinstitucionales de Cooperación técnica y financiera para ejecución a nivel nacional que contribuyen a la sostenibilidad de los programas y proyectos de la institución.
- La acción de esta Cartera de Estado puede impulsar el sector de la construcción, generando un crecimiento de la economía del país.
- La estabilidad política genera un escenario propicio para el desarrollo de inversiones y el mejor desarrollo de las funciones y actividades de la Institución.
- Apertura de las instituciones financieras para negociaciones que habiliten líneas de crédito para la compra o construcción de viviendas complementarias a la acción del Ministerio.
- Desarrollo de programas integrales por parte del Gobierno Central que incluye a otros Ministerios e Instituciones Públicas
- Percepción positiva a la gestión del MIDUVI por parte de población beneficiada por contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias, a través de la entrega de bonos de vivienda.
- Planteamiento de proyectos de Ley de Ordenamiento Territorial, Gestión del Suelo, Hábitat y Vivienda, que brindará un marco regulatorio mejor definido que propiciara el cumplimiento de la Política Sectorial.

3.3.4.AMENAZAS

- Evidentes conflictos entre estrategias planteadas por el MIDUVI con la autonomía de los GADs.
- Asignación Presupuestaria reducida con respecto a la planificación institucional.
- Crecimiento desequilibrado y desordenado de los asentamientos humanos especialmente de la población de bajos ingresos.
- Baja coordinación entre los actores relacionados al sector.

- La demanda anual de viviendas sobrepasa la capacidad de generar soluciones habitacionales originando demanda insatisfecha.
- Limitado acceso al suelo servido por parte de estratos de ingreso bajo que derivan en ocupación informal del suelo.
- Procesos especulativos “plusvalía” que generan escases relativa de suelo urbano para construcción de nueva vivienda en particular de interés social
- Deficiencia institucional de los GADs por la falta de recursos y capacidad técnica que permitan gestionar y asumir competencias de planificación territorial, regulación del uso y ocupación del suelo; y, prestación de servicios.
- Desarticulación institucional del sector a nivel nacional, regional y local.
- Sistemas de planificación y gestión del hábitat y vivienda de los gobiernos locales y actores relacionados poco elaborados.
- Limitado acceso a créditos de vivienda para la población de escasos recursos.

4. ELEMENTOS ORIENTADORES

4.1. VISIÓN

"CONSOLIDAR A LA INSTITUCIÓN COMO LA ENTIDAD GENERADORA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE HÁBITAT ADECUADO, CIUDADES INCLUYENTES, EQUITATIVAS, DIVERSAS, INNOVADORAS Y SUSTENTABLES"

4.2. MISIÓN

"PROPORCIONAR Y FACILITAR EL ACCESO A VIVIENDA Y UN HÁBITAT ADECUADO Y SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE INTEGRE EL ESFUERZO DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, CONTRIBUYENDO A LA COMPETITIVIDAD Y AL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, PRINCIPALMENTE DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES"

4.3. VALORES

RESPONSABILIDAD

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

HONESTIDAD

Es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad (decir la verdad), de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

RESPECTO

El respeto o reconocimiento es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo.

TRABAJO EN EQUIPO

Permite tener varias perspectivas de solución ante los problemas; por lo que se requiere compromiso de cooperación, colaboración y respeto ante las diferencias de criterios de los integrantes.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

5.1. POLÍTICAS A LAS QUE RESPONDEN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA

- **Art. 30:** “las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.
- **Art. 31:** Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- **Art. 375:** “El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual:
 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano.
 2. Mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y vivienda.
 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos.
 4. Mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial.
 5. Desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar.

6. Garantizará la dotación ininterrumpida de los servicios públicos de agua potable y electricidad a las escuelas y hospitales públicos.
7. Asegurará que toda persona tenga derecho a suscribir contratos de arrendamiento a un precio justo y sin abusos.
8. Garantizará y protegerá el acceso público a las playas de mar y riberas de ríos, lagos y lagunas, y la existencia de vías perpendiculares de acceso.

El Estado ejercerá la rectoría para la planificación, regulación, control, financiamiento y elaboración de políticas de hábitat y vivienda.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD

- **Art. 147: Ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda.-** “El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas.

El gobierno central a través del ministerio responsable dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georeferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riegos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad.

Los planes y programas desarrollarán además proyectos de financiamiento para vivienda de interés social y mejoramiento de la vivienda precaria, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar.”.

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR – PNBV 2013-2017

Estas propuestas plantean importantes desafíos técnicos y políticos e innovaciones metodológicas e instrumentales.

- **Objetivo 2:** Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad
- **Objetivo 3:** Mejorar la calidad de vida de la población

EJES - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL

La Estrategia Territorial Nacional considera el territorio como una construcción social de carácter multidimensional y dinámico. Permite articular la política pública nacional con las condiciones y características propias del territorio (continental, marino e insular). Los lineamientos de planificación territorial están direccionados hacia la búsqueda de un reequilibrio territorial y disminuir los desequilibrios sociales, económicos, de infraestructura y ambientales, para alcanzar el Buen Vivir.

RED DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Promover la formación de una estructura nacional policéntrica de asentamientos humanos, que fomente la cohesión territorial. Las redes policéntricas y de asentamientos humanos se refieren a una distribución más equilibrada de la población en los diferentes asentamiento humanos que conforman la red.
- Un elemento fundamental del modelo deseado de asentamientos humanos es una mejor distribución de la población mediante el incentivo al crecimiento, a través del incentivo al crecimiento de ciudades intermedias.
- Otro elemento básico es el de universalizar el acceso a bienes y servicios públicos y básicos.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

- La relación entre territorio y ciudad se refiere a las actividades que se deben realizar dentro del territorio, a fin de mejorar el uso de las tierras, su ocupación y la conservación de la naturaleza, considerando que las sociedades, en sus diversos modos y niveles de vida, dependen de los

bienes naturales, por lo que es necesario proteger, conservar y recuperar los ecosistemas degradados. Como resultado de todo esto se obtendrá un Desarrollo Territorial Sustentable.

MATRIZ PRODUCTIVA

- Contribuir a la transformación de la matriz productiva, mediante el impacto en asentamientos humanos, considerando la especialidad económica funcional de cada uno de ellos y las características específicas del medio físico.

Es necesario potenciar la transformación de la matriz productiva para fomentar el equilibrio territorial mediante la distribución y el ordenamiento de las futuras infraestructuras y actividades económicas.

REDUCCIÓN DE BRECHAS

- Es necesario la implementación de la política pública en los territorios dotando los servicios para la reducción de brechas sociales y territoriales que permitan la reducción de la pobreza.
- La implementación consiste en el desarrollar un modelo de disminución de brechas de cobertura de servicios públicos sectoriales, optimizando la inversión territorial anual.

AGENDA NACIONAL PARA LAS IGUALDADES

NACIONALIDADES Y PUEBLOS

- Muestra el diagnóstico de nacionalidades y pueblos y plantea ejes temáticos, políticas y lineamientos a ser tomados en cuenta en las Agendas intersectoriales y sectoriales, cuya finalidad es reducir brechas y asimetrías económico-sociales, combatir la pobreza, fomentar una inclusión política y social, basada en más participación y respeto de la diferencia, así como en posibilitar avances para combatir la discriminación y el racismo.

INTERGENERACIONAL

- Esta agenda plantea políticas y lineamientos de política para alcanzar la igualdad y el Buen Vivir, es decir, para incidir en el bienestar integral de la gente. En tal sentido se enmarca en el movimiento latinoamericano que trabaja para incidir sobre las desigualdades que, durante tanto tiempo han agobiado a los países de nuestra región pero que hoy en día pueden ser superadas de la mano de un compromiso de cambio latinoamericano.

DE GÉNERO

- Reivindica a las y los sujetos de derechos, propone intervenciones públicas para la superación de las brechas de desigualdad. Su propósito radica en la transformación de las relaciones sociales discriminatorias hacia un Estado en el que la igualdad real o sustantiva sea garantizada; se enmarca en el Buen Vivir como horizonte del quehacer del Estado, para posibilitar la desestructuración de las herencias coloniales del neoliberalismo.

MOVILIDAD HUMANA

- Velar por el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas que han migrado y sus familias, ofrecerles asesoría, asistencia, protección, promover sus vínculos con el Ecuador, facilitar la reunificación familiar y estimular el retorno voluntario a nuestra patria.

DISCAPACIDADES

- Establece normas para la evaluación de las consecuencias de la enfermedad como la restricción o ausencia de la capacidad para realizar actividades de auto-cuidado (vestirse, comer, evitar riesgos, aseo e higiene personal), y actividades de la vida diaria como: comunicación, actividad física, función sensorial, funciones manuales, transporte, función sexual, sueño y actividades sociales de ocio.

5.2. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL

La formulación de Políticas Públicas Sectoriales se orienta a hacer efectivo el Buen Vivir definido en la Constitución. A través de las Políticas Públicas se busca la coherencia y una adecuada articulación entre los instrumentos de planificación. Tienen como marco el modo de desarrollo definido en la estrategia de largo plazo y desarrollada en la estrategia para la transformación de la matriz Productiva, apuntalan las directrices definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y de erradicación de la pobreza, las Agendas Sectoriales y Zonales, Las Agendas para la igualdad y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La Estrategia de Largo Plazo planteada en el Plan del Buen Vivir 2013-2017 marca la hoja de ruta para la transformación revolucionaria e histórica hacia el Buen Vivir en el marco de un nuevo régimen de desarrollo para el país que permitirán la transformación de una economía sustentada en recursos infinitos, hacia una economía basada en recursos infinitos, basada en la identificación de potencialidades endógenas, y promoviendo la diversificación productiva en los

territorios con sustentabilidad ambiental, inclusión social. Esto implica diseñar estrategias diferenciadas de actuación intersectorial, de aprendizaje interactivo, de apoyo a la emergencia de nuevas formas solidarias de producción y nuevos modos de producir los bienes existentes para mejorar la productividad (SENPLADES, 2013: 62). En el mediano y corto plazo y las Políticas Públicas Sectoriales sientan las bases para ese cambio a través de la generación de capacidades de la ciudadanía para exigir y disfrutar sus derechos y, del fortalecimiento del Estado como garante de los derechos humanos y ambientales.

5.3. EJES DE LA AGENDA SOCIAL AL 2017

RED, ACCESO Y TERRITORIO

- Disminuir brechas de acceso a servicios sociales, aseguramiento social e inclusión económica.
- Trabajo articulado en territorio, GADs, Gobierno Central a nivel desconcentrado, a través de organizaciones sociales y sector privado para alcanzar universalización servicios y redes integradas en territorio.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

- Garantizar servicios de calidad y calidez con pertinencia territorial y cultural a toda la población.
- Generar y consolidar estándares de calidad en el desarrollo de hábitat y vivienda, mediante la regulación, control, monitoreo y evaluación de los mismos.

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

- Articular las políticas habitacionales para brindar respuestas efectivas a las problemáticas con énfasis en la población en condiciones de vulnerabilidad.
- Gestionar de manera integral los riesgos asociados a la presencia de asentamientos humanos.
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión territorial de los GADs.

OCIO, PLENITUD Y DISFRUTE

- Generar capacidades y condiciones que aseguren a la población el goce de una vida saludable y su desarrollo físico, emocional, artístico y ciudadano, fomentando la cultura, el arte, la actividad física, la participación activa en redes de confianza y ofreciendo alternativas para el uso del tiempo libre y la apropiación de los espacios públicos.

5.4. POLÍTICAS DEL MIDUVI

EJES DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL MIDUVI

- Territorio
- Ciudad construida
- Acceso a suelo, vivienda y hábitat
- Ejercer la función rectora
- Producción social del hábitat

POLÍTICAS ESTRUCTURALES DEL MIDUVI

- Promover el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el Buen Vivir y acordes a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y al modelo de desarrollo del Buen Vivir.
- Promover el acceso a vivienda adecuada y a suelo urbanizado y urbanizable a nivel nacional.
- Afianzar las capacidades de planificación, rectoría, coordinación y gestión del Estado y la articulación entre los diferentes actores de ciudades, asentamientos humanos y vivienda a nivel nacional.
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto, talento humano y capacidad operativa en todo el territorio.

5.5. ALINEACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES



Fuente y elaboración: Senplades

Fuente: SENPLADES, 2013

5.6. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MIDUVI

Nro.	OBJETIVOS
1.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO INCLUYENTE, BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, COHERENTES CON EL BUEN VIVIR Y ACORDES A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y AL MODELO DE DESARROLLO DEL BUEN VIVIR
2.	INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDA ADECUADA Y A SUELO URBANIZADO Y URBANIZABLE A NIVEL NACIONAL
3.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE AFIANCEN LAS CAPACIDADES DE PLANIFICACIÓN, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DE CIUDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA A NIVEL NACIONAL
4.	INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO, TALENTO HUMANO Y CAPACIDAD OPERATIVA EN TODO EL TERRITORIO *

* Objetivo homologado

La alineación de los objetivos estratégicos de la institución con el PNBV, se muestra en los siguientes cuadros:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO INCLUYENTE, BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, COHERENTES CON EL BUEN VIVIR Y ACORDES A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y AL MODELO DE DESARROLLO DEL BUEN VIVIR
ALINEACIÓN PNBV	
Objetivo del PNBV 2: Auspiciar la Igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la adversidad.	
Política del PNBV 2.12: Promover la formación de una estructura nacional policéntrica de asentamientos humanos, que fomente la cohesión territorial.	
Indicador y Meta del PNBV 2.2: Reducir el coeficiente de Gini a 0,44	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.	INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDA ADECUADA Y A SUELO URBANIZADO Y URBANIZABLE A NIVEL NACIONAL
ALINEACIÓN PNBV	
Objetivo del PNBV 3: Mejorar la calidad de vida de la población	
Política del PNBV 3.9: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, segura y digna	
Indicador y Meta del PNBV 3.8: Reducir el Porcentaje de hogares que viven en hacinamiento al 10,3% a nivel nacional y rural al 13,4%	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE AFIANCEN LAS CAPACIDADES DE PLANIFICACIÓN, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DE CIUDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA A NIVEL NACIONAL
ALINEACIÓN PNBV	
Objetivo del PNBV 2: Auspiciar la Igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la adversidad.	
Política del PNBV 2.12: Promover la formación de una estructura nacional policéntrica de asentamientos humanos, que fomente la cohesión territorial.	
Indicador y Meta del PNBV 2.2: Reducir el coeficiente de Gini a 0,44	

5.6.1. ALINEACIÓN A LA AGENDA SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda alinea sus objetivos estratégicos con la Agenda Social, y los muestra en los siguientes cuadros:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO INCLUYENTE, BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, COHERENTES CON EL BUEN VIVIR Y ACORDES A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y AL MODELO DE DESARROLLO DEL BUEN VIVIR
ALINEACIÓN AGENDA SOCIAL	
Eje Agenda Social: Prevención y Promoción Indicador y Meta de la Agenda Sectorial: Coeficiente de Gini reducir al 0,44% al 2017	
Política Intersectorial del Eje: Promover entre la población, hábitat y hábitos saludables que permitan gozar un nivel de vida adecuado y acorde con las necesidades de desarrollo de cada edad.	
Política de la Agenda Sectorial P2: Promover el equilibrio territorial a través del desarrollo de las ciudades intermedias y del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en zonas rurales prioritarias. P4: Facilitar la disponibilidad de suelo para programas de interés público como infraestructura, equipamiento y vivienda de interés social.	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.	INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDA ADECUADA Y A SUELO URBANIZADO Y URBANIZABLE A NIVEL NACIONAL
ALINEACIÓN AGENDA SOCIAL	
Eje Agenda Social: Calidad de los Servicios Indicador y Meta de la Agenda Sectorial: Hogares que viven en hacinamiento, Nacional al 10,3% y el Rural al 13,4% al 2017	
Política Intersectorial del Eje: Generar y consolidar estándares de calidad en todos los servicios sociales y promover la aplicación, regulación, control, monitoreo y evaluación de los mismos.	
Política Sectorial P6: Contribuir al mejoramiento de ciudades a través de intervenciones integrales planificadas	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE AFIANCEN LAS CAPACIDADES DE PLANIFICACIÓN, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DE CIUDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA A NIVEL NACIONAL
ALINEACIÓN AGENDA SOCIAL	
Eje Agenda Social: Prevención y Promoción Indicador y Meta de la Agenda Sectorial: Coeficiente de Gini reducir al 0,44% al 2017	
Política Intersectorial del Eje: Promover entre la población, hábitat y hábitos saludables que permitan gozar un nivel de vida adecuado y acorde con las necesidades de desarrollo de cada edad.	
Política de la Agenda Sectorial: P2: Promover el equilibrio territorial a través del desarrollo de las ciudades intermedias y del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en zonas	

5.6.2. INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda define los indicadores para sus objetivos estratégicos, se muestra en los siguientes cuadros:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO INCLUYENTE, BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, COHERENTES CON EL BUEN VIVIR Y ACORDES A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y AL MODELO DE DESARROLLO DEL BUEN VIVIR	
INDICADORES	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Número de Municipios que han recibido capacitación y apoyo técnico en materia de ordenamiento territorial y herramientas de gestión de suelo	Este indicador mide el número de Municipios que han recibido capacitación y apoyo técnico en materia de ordenamiento territorial y herramientas de gestión de suelo	Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos
Porcentaje de documentos técnicos elaborados sobre uso y gestión de suelo	Este indicador mide el porcentaje de documentos técnicos, normativa, reglamentos, normas, guías e instrumentos, que permitan regular y controlar el uso y gestión de suelo.	Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.	INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDA ADECUADA Y A SUELO URBANIZADO Y URBANIZABLE A NIVEL NACIONAL	
INDICADORES	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Número de familias que han recibido apoyo estatal para mejorar sus condiciones de habitabilidad (Indicador actual que equivale al número de bonos pagados)	Este indicador mide el número de familias que han recibido apoyo estatal para mejorar sus condiciones de habitabilidad, a través de incentivos económicos, asistencia técnica y créditos otorgados. Las familias pueden beneficiarse de uno, dos o los tres apoyos al mismo tiempo, por lo que el sistema de registro permitirá discriminar el número de familias que reciban los tres apoyos	Subsecretaría de Vivienda
Número de viviendas entregadas	Este indicador mide el número de viviendas entregadas al MIDUVI por parte de los contratistas, Con Acta Provisional o Acta Única	Direcciones Provinciales
Número de proyectos inmobiliarios de interés y de producción social calificados	Este indicador mide el número de Proyectos calificados de acuerdo al Reglamento Operativo y los Manuales de Procedimiento vigente. Incluye proyectos de Producción Social e Inmobiliarios	Subsecretaría de Vivienda
Número de Asistencias Técnica - Social brindadas por el MIDUVI a los aspirantes a los incentivos de vivienda	Este indicador mide el número de núcleo familiares que forman parte de proyectos de Producción Social de Vivienda calificados por el MIDUVI y que han recibido Asistencia Técnica y Social para el desarrollo de su proyecto de vivienda. La Asistencia Técnica- Social, se refiere a la generación de los documentos técnicos y la educación financiera que reciben las familias aspirantes que desean construir o mejorar su vivienda.	Subsecretaría de Vivienda
Porcentaje de hogares que viven en hacinamiento (nacional)	Número de hogares que viven en condiciones de hacinamiento, expresado como porcentaje del total de hogares. Se considera que un hogar está hacinado si cada uno de los dormitorios con los que cuenta sirve, en promedio, a un número de miembros mayor a tres	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)
Porcentaje de hogares que viven en hacinamiento (rural)	Número de hogares que viven en condiciones de hacinamiento, expresado como porcentaje del total de hogares. Se considera que un hogar está hacinado si cada uno de los dormitorios con los que cuenta sirve, en promedio, a un número de miembros mayor a tres	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)
Déficit habitacional cuantitativo de la vivienda (nacional)	Número de viviendas irrecuperables, expresado como porcentaje del total de viviendas	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)

Déficit habitacional cuantitativo de la vivienda (rural)	Número de viviendas irrecuperables, expresado como porcentaje del total de viviendas.	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)
Porcentaje de disminución del déficit de vivienda cualitativo	Número de viviendas recuperables, expresado como porcentaje del total de viviendas	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)
Número de familias capacitadas en el buen uso de la vivienda y convivencia social	Este indicador mide el número de familias capacitadas en buen uso de la vivienda y convivencia social	Gerencia de Acompañamiento Social

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE AFIANCEN LAS CAPACIDADES DE PLANIFICACIÓN, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DE CIUDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA A NIVEL NACIONAL		
INDICADORES	DESCRIPCIÓN		FUENTE
Número de familias capacitadas en buen uso de la vivienda y convivencia social	Este indicador mide el número de familias capacitadas en temas de buen uso de la vivienda y convivencia, dirigido a las familias que son beneficiarias de los programas de vivienda del MIDUVI. El buen uso de la vivienda, se refiere a la limpieza, orden y ocupación adecuada de la vivienda, es decir que no sea utilizada para negocios u otros fines. La convivencia social, se refiere al manejo de conflictos, planes de acción comunitaria, códigos de convivencia y estatutos comunitarios.		Unidad de Acompañamiento Social
Porcentaje de certificados de catastros emitidos	Este indicador mide el porcentaje de certificados de catastros emitidos por el MIDUVI mediante los informes técnicos de mantenimiento de los catastros realizados, de acuerdo a las solicitudes ingresadas por parte de los GAD municipales en base al Acuerdo Ministerial 022. Línea base: durante el año 2014 se emitieron 100 certificados de catastros, que en relación a los 221 GAD Municipales, representa el 45%. Para el año 2015 se estima emitir 60 certificados de catastros		Dirección Nacional de Avalúos y Catastros
Número de Gads asistidos en la implementación de un observatorio de valor del suelo en su primera fase	Este indicador mide el número de GADS que recibieron asistencia técnica para la implementación del observatorio del valor del suelo en la fase correspondiente a: La investigación de valores del suelo en el área urbana de los cantones asistidos		Dirección Nacional de Avalúos y Catastros

5.7. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO INCLUYENTE, BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, COHERENTES CON EL BUEN VIVIR Y ACORDES A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y AL MODELO DE DESARROLLO DEL BUEN VIVIR
ESTRATEGIAS	
1.1 Promover un crecimiento planificado y ordenado de los asentamientos humanos y evitar la conformación de éstos en zonas de riesgo y de interés estratégico del Estado	
1.2 Promover el equilibrio territorial a través del desarrollo de las ciudades intermedias y del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad	
1.3 Desarrollo y aplicación de normativa y legislación urbanística nacional. Desarrollo de herramientas de planificación y gestión de suelo para fortalecimiento de los GADS.	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.	INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDA ADECUADA Y A SUELO URBANIZADO Y URBANIZABLE A NIVEL NACIONAL
ESTRATEGIAS	
2.1 Promover el acceso a una vivienda adecuada, a través del mejoramiento de condiciones financieras, principalmente para grupos prioritarios	
2.2 Incentivar el desarrollo de proyectos de vivienda, a través de condiciones financieras favorables, que permitan su ejecución	
2.3 Contribuir al mejoramiento de ciudades y habitabilidad, a través de acciones articuladas con los organismos de planificación para el desarrollo de proyectos integrales de vivienda	
2.4 Promover y gestionar la disponibilidad de suelo para vivienda	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.	INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE AFIANCEN LAS CAPACIDADES DE PLANIFICACIÓN, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DE CIUDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA A NIVEL NACIONAL
ESTRATEGIAS	
3.1 Fortalecer la articulación entre los diferentes actores de ciudades y Asentamientos Humanos	
3.2 Diseñar políticas públicas inherentes a la planificación y gestión del hábitat, vivienda y desarrollo urbano	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.	INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO, TALENTO HUMANO Y CAPACIDAD OPERATIVA EN TODO EL TERRITORIO *
ESTRATEGIAS	
4.1 Fortalecer las capacidades en los procesos Administrativos y Talento Humano de la institución.	
4.2 Fortalecer los mecanismos de planificación y ejecución del presupuesto de la institución.	

* Objetivo homologado

5.7.1.IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS POR EJES DE ACCIÓN

PROGRAMA DE VIVIENDA

- PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL Y URBANO MARGINAL
- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO
- PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL
- PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA DAMNIFICADOS DEL HURACÁN SANDY
- PROYECTO DE VIVIENDA MANUELA ESPEJO
- PROYECTO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL HÁBITAT Y LA VIVIENDA
- REASENTAMIENTO LITORAL PROVINCIA DE ESMERALDAS, MANABÍ, LOS RÍOS, GUAYAS Y EL ORO
- SOCIO VIVIENDA
- TITULACIÓN - LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
- VIVIENDA URBANA
- PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA

PROGRAMA DE HÁBITAT Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- APOYO AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA UNIÓN DE NACIONES SUDAMERICANAS - UNASUR
- CORREDOR DE PROTECCIÓN DEL CANAL INTERNACIONAL DE ZARUMILLA EN EL SECTOR DE HUAQUILLAS - AGUAS VERDES-FRONTERAS
- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL PLANIFICACIÓN URBANA Y GESTIÓN DEL SUELO
- GENERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS PÚBLICOS PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS. GUAYAS ECOLÓGICO
- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL INTEGRAL
- REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO
- PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, HÁBITAT III-SEDE QUITO 2016

6. BIBLIOGRAFÍA

- Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, 2013).
- Agenda Social al 2017 (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2014)
- Reglamento Operación del Sistema de Incentivos para la Vivienda - SIV (Acuerdo Ministerial 027-15 - MIDUVI Registro Oficial 597 de 29-sep.-2015)
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados 2011)
- Hacia Ciudades Más Equitativas, Sustentables y Productivas - El Aporte de la Legislación Urbana (Barbara Scholz- MIDUVI 2015)
- Documento Conceptual – Suelo, Plusvalía y Hábitat (Barbara Scholz- MIDUVI)
- Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI 2015
- Guía Metodológica de Planificación Institucional (Subsecretaría de Planificación Nacional Territorial y Políticas Públicas – SENPLADES 2012)
- Modelo de Gestión (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI 2015)
- Políticas Públicas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI – 2015)